

multados en arresto a su falta. = Cuya
disposiciones se anunciaron por Edicto
en esta Ciudad y Campo p.^a su observancia,
dandole conocimiento a la Junta de

Salud. =
Ilmo. Sr. Ayuntamiento
lo que previene la R.^a Cedula de S. M. y S.
del Consejo de diez y siete de Octubre de mil
ochocientos veinte y cuatro p.^a las elecciones
de individuos de Consejo y Alcaldes de Casco,
acuerda: que con aumenia de la R.^a Justicia de
despacho citacion a Cavildo p.^a las cuatro ho-
ras de la tarde del dia primero de Oct.^o prox.
a fin de verificar las elecciones de Consejo
y demas que corresponden.

Elecciones
p.^a individuos de
Justicia y Ay.

Todo lo cual acordó este Sr. Ayuntamiento p.^a ante nos su
Illmos. Mayores de Cav. do y el Domo. fec. =

[Handwritten signatures and names]
Rector
Oficial
Juan Antonio
Juan Manuel

Cavildo extraord. = en la Ciudad de Cartagena y Sala

